

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**32****ALCALÁ DE HENARES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 20 de febrero de 2026, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases reguladoras que han de regir el Concurso del Charangas 2026 en la ciudad de Alcalá de Henares.

N.º BDNS: 890885

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex> ):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularios establecidos por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares. Al menos uno de los componentes de la charanga deberá ser mayor de edad. Respecto a los grupos sin entidad jurídica se atenderá a lo dispuesto en el artículo 1 de las presentes bases.

Segundo. *Finalidad*.—La Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares está destinada a la gestión y organización de todas las festividades sociales. Su función principal es garantizar el correcto desarrollo de las mismas, así como fomentar la participación de la ciudadanía en dichos eventos de carácter festivo. La intención de este concurso es dinamizar el Casco Histórico.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2026, publicadas en la página web [www.aytoalcaladehenares.es](http://www.aytoalcaladehenares.es)

Cuarto. *Importe*.—El importe total acumulado de premios asciende a 3.900 euros:

- Primer premio: 2.000 euros.
- Segundo premio: 1.000 euros.
- Tercer premio: 500 euros.
- Premio al mejor megáfono: 100 euros.
- Premio al mejor viento metal: 100 euros.
- Premio al mejor viento madera: 100 euros.
- Premio a la mejor percusión: 100 euros.

Todas las charangas participantes recibirán 300 euros simplemente por participar.

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, no reuniesen las charangas la calidad mínima necesaria.

El importe de los premios lo recibirá el titular que conste en la Acta del Jurado.

Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Los participantes deberán inscribirse para el Concurso desde el día siguiente a su registro en la Base Nacional de Subvenciones hasta el 15 de junio de 2026 a través de Sede Electrónica ( [https://sede.aytoalcaladehenares.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=CATALOGO](https://sede.aytoalcaladehenares.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO) ) adjuntando el Anexo I cumplimentado (con copia del resguardo al correo electrónico [cfiestas@ayto-alcaladehenares.es](mailto:cfiestas@ayto-alcaladehenares.es) ).

Sexto. *Otros datos*.—El concurso se celebrará el 26 de septiembre de 2026 en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Cada charanga estará compuesta por un mínimo de 8 componentes. Serán excluidas aquellas que contengan un número inferior al indicado.

El número máximo de charangas participantes será de 5. Se informará a las charangas inscritas su número de inscripción en estricto orden de llegada de las inscripciones a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y su participación el concurso.

En caso de haber más de 5 charangas inscritas, estas serán informadas por la organización de su estado de “reserva”. Se avisará de cualquier cambio de estado con el tiempo suficiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos u otros materiales audiovisuales), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.

El concurso consistirá en la realización de un pasacalle por la mañana por las calles del Casco Histórico. La duración de las actuaciones de cada charanga durante la Gran Final será de máximo 20 minutos sobre el escenario. En el caso de que alguna charanga se exceda de esos minutos establecidos, el jurado dejará de tener en cuenta los minutos sobrantes.

El Jurado podrá descalificar a cualquier charanga si entiende que hace alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, y entiende que se excede de los límites del humor o el límite de la libertad de expresión.

Ninguna persona podrá participar en más de una charanga durante la duración del concurso.

Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 2026.—El concejal-delegado de Fiestas y Tradiciones Populares, Antonio Saldaña Moreno.

(03/3.414/26)

